

Consejería de Educación

400 *ORDEN 7265/2000, de 19 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en ciencias de la salud y se autoriza un gasto de 35.730.000 pesetas para la Fundación “Jiménez Díaz”.*

Vista la Orden del Consejero de Educación 1197/2000, de 18 de abril, que regula la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en ciencias de la salud.

Vista la memoria del ilustrísimo señor Director General de Investigación.

Concluido el proceso de evaluación y selección de solicitudes presentadas conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Orden de convocatoria y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Primero

Resolver la convocatoria regulada por Orden 1197/2000, de 18 de abril, mediante la concesión de una subvención a la Fundación “Jiménez Díaz”, por importe total de 35.730.000 pesetas, distribuida en dos anualidades entre los proyectos relacionados en el Anexo I a esta Orden.

Segundo

Autorizar la disposición de un gasto a la Fundación “Jiménez Díaz”, por importe de 35.730.000 pesetas, distribuido en dos anualidades de la siguiente manera:

- Ejercicio 2000, 20.580.000 pesetas.
- Ejercicio 2001, 15.150.000 pesetas.

El gasto se imputará al subconcepto 78340 del programa 519 del presupuesto de gastos.

Tercero

El pago de la ayuda se hará a la Fundación “Jiménez Díaz” según lo previsto en el artículo 2.8 de la Orden de convocatoria que, en tanto que beneficiario, asumirá las obligaciones y responsabilidades reguladas en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, así como las establecidas en la Orden de convocatoria.

El libramiento de la ayuda se hará en la forma que se establece en el artículo 10.1 de la misma norma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Orden de convocatoria, la duración máxima de los proyectos será de dos años a contar desde el 1 de enero de 2001.

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto del destino y aplicación de los fondos.

La sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y al Tribunal

de Cuentas por conducto de la Intervención General (artículo 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente o directamente el recurso con-

tencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de diciembre de 2000.—El Consejero de Educación, P.D. (Orden 379/1998, de 6 de marzo), el Director General de Investigación, Francisco José Rubia Vila.

ANEXO I

SALUD 2000 (ORDEN 1197/2000). PROYECTOS CONCEDIDOS POR ORGANISMOS Y CONCEPTOS: FUNDACIÓN "JIMÉNEZ DÍAZ"

LIN.	NUM	S.	APELLIDO1_	APELLIDO2_	NOMBRE_RES	TITULO	ORGANISMO	CENTRO	TOTAL 1º An.	TOTAL 2º An.	TOTAL PROYECTOS
08.2	0030	1	Ortiz	Aruan	Alberto	Nuevos Mecanismos moleculares de la nefrototoxicidad	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	2,990,000	2,530,000	5,520,000
08.3	0010	1	Caramelo	Díaz	Carlos	Respuesta celular endotelial y tubular a ciclosporina a y FK506. Implicaciones en la disfunción primaria del injerto.	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	1,782,000	1,782,000	3,564,000
08.4	0017	1	Ruiz	Ortega	Marta	Mecanismos moleculares de la angiotensina II. Implicación en la patogenia de la hipertensión arterial y la aterosclerosis.	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	4,887,000	2,530,000	7,417,000
08.4	0019	1	Gómez	Guerrero	Carmen	Activación del sistema renina angiotensina por los inmunocomplejos: Papel de los receptores de inmunoglobulinas (FcR) y de angiotensina II (AT1) en el inicio y progresión del daño renal inmune.	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	3,705,000	2,760,000	6,465,000
08.5	0033	2	Ayuso	García	Mª Carmen	Caracterización de un nuevo miembro de los SRFPS y estudio de su posible implicación en patología ocular.	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	1,150,000	1,150,000	2,300,000
08.6	0002	1	Serratos	Fernández	José Mª	Localización e identificación del segundo gen implicado en la enfermedad de Lafora	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	1,955,000	1,667,000	3,622,000
08.6	0028	3	Ramos	Corrales	Mª Carmen	Diagnóstico molecular y aproximaciones a la terapia de deficiencias de proteínas reguladoras del complemento.	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	891,000	891,000	1,782,000
08.6	0038	2	Esbrít	Argüelles	Pedro	Papel de la PTHrP en la fisiopatología renal: Nefropatía diabética y patología tubulointerstial.	Fundación Jiménez Díaz	Fundación Jiménez Díaz	3,220,000	1,840,000	5,060,000
TOTAL									20,580,000	15,150,000	35,730,000

LIN.	NUM	S.	1º ANUALIDAD						TOTAL 1º An.	2º ANUALIDAD						TOTAL PROYECTOS	
			Personal	Inventariable	Fungible	Viajes y D	G.General	C.Indirectos		Personal	Inventaria	Fungible	Viajes y D.	G.General	C.Indirectos		TOTAL 2º An.
08.2	0030	1	0	800,000	1,800,000	0	0	390,000	2,990,000	0	200,000	1,800,000	200,000	330,000	2,530,000	5,520,000	
08.3	0010	1	0	0	1,500,000	0	50,000	232,000	1,782,000	0	0	1,500,000	0	50,000	232,000	1,782,000	3,564,000
08.4	0017	1	0	2,000,000	1,800,000	250,000	200,000	637,000	4,887,000	0	0	1,800,000	200,000	200,000	330,000	2,530,000	7,417,000
08.4	0019	1	0	1,250,000	1,800,000	125,000	50,000	480,000	3,705,000	0	300,000	1,800,000	200,000	100,000	360,000	2,760,000	6,465,000
08.5	0033	2	0	0	1,000,000	0	0	150,000	1,150,000	0	0	1,000,000	0	150,000	1,150,000	2,300,000	
08.6	0002	1	0	0	1,400,000	200,000	100,000	255,000	1,955,000	0	0	1,150,000	200,000	100,000	217,000	1,667,000	3,622,000
08.6	0028	3	0	0	500,000	200,000	75,000	116,000	891,000	0	0	500,000	200,000	75,000	116,000	891,000	1,782,000
08.6	0038	2	0	1,100,000	1,400,000	200,000	100,000	420,000	3,220,000	0	0	1,300,000	200,000	100,000	240,000	1,840,000	5,060,000
TOTAL									20,580,000							15,150,000	35,730,000